

00099558

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3711

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7602

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 16 de noviembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 16 de noviembre de 2018 14 06

**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>PROPIETARIO</b>					
Natural	1306302835	SILVA CHELE DORA NARCISA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304557406	MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

**3.- Naturaleza del Contrato:**

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

miércoles, 31 de octubre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara



Plazo :

**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	16/11/2018 14.15:13	68751	153.43M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Unificación de Lotes de terrenos ubicado en el Barrio 15 de abril de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, provincia de Manabí, en la avenida doscientos diecisiete-B, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE, nueve metros setenta y siete centímetros y avenida doscientos diecisiete-B, POR ATRÁS, ocho metros noventa y seis centímetros y Sr. César Palma; POR EL COSTADO DERECHO, quince metros sesenta y tres centímetros y lindera con David Macías y María Pinargote Mendoza, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecisiete metros veintinueve centímetros y lindera con Francisco Párraga. Con una superficie total de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (153.43M2)

Dirección del Bien: BARRIO 15 DE ABRIL

Superficie del Bien: 153,43M2

**5.- Observaciones:**

COMPRAVENTA - Unificación de Lotes de terrenos ubicado en el Barrio 15 de abril de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, provincia de Manabí, en la avenida doscientos diecisiete-B, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, nueve metros setenta y siete centímetros y avenida doscientos diecisiete-B. POR ATRÁS, ocho metros noventa y seis centímetros y Sr. César Palma, POR EL COSTADO DERECHO, quince metros sesenta y tres centímetros y lindera con David Macías y María Pinargote Mendoza, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecisiete metros veintinueve centímetros y lindera con Francisco Párraga. Con una superficie total de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (153,43M2)

Lo Certifico

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

**Registrador de la Propiedad**



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00099559

2018	13	08	05	PO
------	----	----	----	----



UNIFICACIÓN DE DOS LOTES  
QUE OTORGAN

IVÁN DAGOBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA Y DORA  
NARCISA SILVA CHELE

CUANTÍA: INDETERMINADA

ADENDUM DE CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y  
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR; QUE OTORGAN  
IVÁN DAGOBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA Y DORA  
NARCISA SILVA CHELE; Y, LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE  
AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy treinta y uno (31) de Octubre del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA, mediante acción de personal número ocho, tres, uno, seis, DP trece guion dos mil dieciocho guion KP (8316-DP13-2018-KP) del once de octubre del dos mil dieciocho firmada por el Delegado Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Abg. Jose Verdi Cevallos Alarcón, comparecen: UNO.- Los cónyuges **IVÁN DAGOBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA** y **DORA NARCISA SILVA CHELE**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí, por sus

*Manib*



propios y personales derechos, para efecto de notificaciones **Dirección:** Ciudadela 15 de Abril calle 326 avenida 217, Manta; **Teléfono:** 0991921283; y,

**DOS.-** El Ing. **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y Representante Legal de la **“ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA”**, tal como lo justifica con el Poder que se acompaña, para efecto de notificaciones **Dirección:** Avenida 4 y Calle 9, Manta; **Teléfono:** 052628640; **Correo Electrónico:** [edwin.jurado@mutualistapichincha.com](mailto:edwin.jurado@mutualistapichincha.com); bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente **UNIFICACIÓN DE LOTES Y ADENDUM DE CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR** que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: UNIFICACIÓN DE LOTES.- CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, las siguientes partes: 1.- El señor **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto representante legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA “PICHINCHA”**, según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante



# Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00099560

podrá denominarse simplemente la “Asociación”, la “Mutualista” o la “Acreedora”; 2.- Los cónyuges **IVÁN DAGOBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA** y **DORA NARCISA SILVA CHELE**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí. **CLAUSULA SEGUNDA**

**ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.-** a) Los cónyuges **IVÁN DAGOBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA** y **DORA NARCISA SILVA CHELE**, son propietarios de dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio 15 de Abril de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, provincia de Manabí, en la avenida doscientos diecisiete – B, adquiridos de la siguiente forma: **LOTE UNO.-** Mediante escritura pública de Compraventa y Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada a su favor por la Ilustre Municipalidad de Manta. Con fecha cinco de octubre de dos mil siete consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, la escritura pública de Extinción de Patrimonio Familiar autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el dos de agosto de dos mil siete. Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, siete metros diez centímetros y avenida doscientos diecisiete; **POR ATRÁS**, siete metros diez centímetros y Sr. César Palma; **POR EL COSTADO DERECHO**, quince metros ochenta centímetros y Sr. José Sánchez; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, quince metros ochenta centímetros y Sr. Francisco Párraga. **LOTE DOS.-** Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el día veintiséis de marzo de dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, otorgada a su favor por los señores Samuel Arturo Fuentes Bravo y Rosa Erminda Cantos Álava. Inmueble que



tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con dos metros cinco centímetros y lindera con avenida doscientos diecisiete – B; POR ATRÁS, un metro cuarenta centímetros y lindera con propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO, partiendo del frente con diez metros y propiedad del Sr. David Macías más cuatro metros y propiedad de María Pinargote Mendoza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, catorce metros cuatro centímetros y propiedad de los compradores Montehermoso. Con un área total de veinticuatro metros cuadrados veinte centímetros cuadrados. b) Mediante escritura pública de **Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar**, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el día veinticuatro de septiembre de dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, los cónyuges **IVÁN DAGOBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA** y **DORA NARCISA SILVA CHELE**, constituyeron a favor de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA “PICHINCHA”, primera hipoteca abierta, especial y señaladamente, sobre el inmueble de su propiedad identificado en el literal a) de ésta cláusula como LOTE UNO.-; gravamen hipotecario que a la fecha consta plenamente vigente conforme se desprende del certificado de gravámenes que se acompaña como habilitante. c) Los cónyuges **IVÁN DAGOBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA** y **DORA NARCISA SILVA CHELE**, han solicitado a la Mutualista en su calidad de “Acreedor Hipotecario”, la autorización correspondiente para proceder a la unificación de los lotes de su propiedad a fin de conformar un solo cuerpo cierto de terreno que en adelante quedará gravado con hipoteca en su totalidad a favor de la Mutualista. **CLAUSULA TERCERA: UNIFICACIÓN DE LOTES.-** Mediante Autorización de Unificación No. 072-9571 de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, suscrita por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Manta, que se



**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00099561

adjunta como documento habilitante, se ha autorizado la unificación de los lotes de terrenos de propiedad de los cónyuges **IVÁN DAGO GONZÁLEZ MONTEHERMOSO GARCÍA** y **DORA NARCISA SILVA** y en tal virtud, mediante el presente instrumento público sus propietarios tienen a bien realizar la **UNIFICACIÓN** de dichos lotes de terrenos plenamente identificados en la cláusula anterior, los cuales se encuentran ubicados en el **Barrio 15 de Abril de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, provincia de Manabí, en la avenida doscientos diecisiete - B**, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: *POR EL FRENTE, nueve metros setenta y siete centímetros y avenida doscientos diecisiete - B; POR ATRÁS, ocho metros noventa y seis centímetros y Sr. César Palma; POR EL COSTADO DERECHO, quince metros sesenta y tres centímetros y lindera con David Macías y María Pinargote Mendoza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecisiete metros veintinueve centímetros y lindera con Francisco Párraga. Con una superficie total de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (153,43 m<sup>2</sup>).* **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACION E INSCRIPCIÓN.-** El señor Edwin Manuel Jurado Bedran, en su calidad de Apoderado Especial de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, comparece a éste acto a fin de prestar su aceptación con el contenido del presente instrumento, lo que ratifica mediante la suscripción del mismo y adicionalmente se autoriza a los propietarios para obtener la inscripción respectiva en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Anteponga y agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de éste contrato.

**SEGUNDA PARTE: ADENDUM DE CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-**

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** 1.- El señor EDWIN



MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto representante legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante podrá denominarse simplemente la "Asociación", la "Mutualista" o la "Acreedora"; 2.- Los cónyuges **IVÁN DAGOBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA** y **DORA NARCISA SILVA CHELE**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí, a quienes podrá denominarse simplemente como los "PRESTATARIOS" o los "DEUDORES". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los cónyuges **IVÁN DAGOBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA** y **DORA NARCISA SILVA CHELE**, son propietarios de dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio 15 de Abril de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, provincia de Manabí, en la avenida doscientos diecisiete – B, adquiridos de la siguiente forma: **LOTE UNO.-** Mediante escritura pública de Compraventa y Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada a su favor por la Ilustre Municipalidad de Manta. Con fecha cinco de octubre de dos mil siete consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, la escritura pública de Extinción de Patrimonio Familiar autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el dos de agosto de dos mil siete. Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, siete metros diez centímetros y avenida doscientos diecisiete; **POR ATRÁS**, siete metros diez centímetros y Sr. César Palma; **POR EL COSTADO DERECHO**, quince metros ochenta centímetros y Sr. José Sánchez; y, **POR EL COSTADO**



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00099562

IZQUIERDO, quince metros ochenta centímetros y Sr. Francisco Párraga. **LOTE DOS.-** Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el día veintiséis de marzo de 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, otorgada a su favor por los señores Samuel Arturo Fuentes Bravo y Rosa Erminda Cantos Álava. Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con dos metros cinco centímetros y lindera con avenida doscientos diecisiete – B; POR ATRÁS, un metro cuarenta centímetros y lindera con propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO, partiendo del frente con diez metros y propiedad del Sr. David Macías más cuatro metros y propiedad de María Pinargote Mendoza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, catorce metros cuatro centímetros y propiedad de los compradores Montehermoso. Con un área total de veinticuatro metros cuadrados veinte centímetros cuadrados. b) Mediante escritura pública de **Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar**, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el día veinticuatro de septiembre de dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, los cónyuges **IVÁN DAGOBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA** y **DORA NARCISA SILVA CHELE**, constituyeron a favor de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA “PICHINCHA”**, primera hipoteca abierta, especial y señaladamente, sobre el inmueble de su propiedad identificado en el literal a) de ésta cláusula como **LOTE UNO.-**; gravamen hipotecario que a la fecha consta plenamente vigente conforme se desprende del certificado de gravámenes que se acompaña como habilitante. c) Mediante **Unificación de Lotes** celebrada en la primera parte del presente instrumento público, los cónyuges **IVÁN DAGOBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA** y **DORA NARCISA SILVA CHELE**, procedieron a unificar los lotes de



terrenos de su propiedad, incluido el lote actualmente hipotecado a favor de la Mutualista Pichincha, quedando conformando un solo cuerpo cierto de terreno circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: *POR EL FRENTE, nueve metros setenta y siete centímetros y avenida doscientos diecisiete - B; POR ATRÁS, ocho metros noventa y seis centímetros y Sr. César Palma; POR EL COSTADO DERECHO, quince metros sesenta y tres centímetros y lindera con David Macías y María Pinargote Mendoza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecisiete metros veintinueve centímetros y lindera con Francisco Párraga. Con una superficie total de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (153,43 m<sup>2</sup>).* d) Es voluntad de los "PRESTATARIOS", que en adelante la totalidad del inmueble de su propiedad (unificado) garantice las obligaciones que hayan contraído o contraigan en el futuro con la Mutualista Pichincha, sin perjuicio de responsabilidad personal y solidaria y sin restricciones de ninguna clase, bien sean estas obligaciones vencidas o por vencerse en presente, futuras, novaciones, por negociaciones directas o indirectas, ya sea la Mutualista acreedora original y resulte acreedora por subrogación incluyéndose gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiera lugar, si fuere del caso, y en general de cualquier obligación que tengan o pudieren tener los deudores para con la Mutualista. La Mutualista Pichincha, por su parte, declara que acepta lo estipulado en el presente literal, dejando constancia de que no obstante el carácter de abierta que tiene la hipoteca constituida a su favor, ello no supone plazo ilimitado para conceder nuevos créditos a favor de los Prestatarios. **CLÁUSULA TERCERA: ADENDUM DE CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**- Con los antecedentes expuestos, las partes intervinientes, en sus calidades de "ACREEDOR HIPOTECARIO" y "PRESTATARIOS", tienen a bien celebrar el presente ADENDUM al contrato de Hipoteca



**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

**00099563**

Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar autorizado en la Notaría Cuarta del cantón Manta el día veinticuatro de septiembre de dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el día veintiocho de septiembre de dos mil diez, en virtud de que los cantones, medidas, linderos y superficie del inmueble previamente gravado con hipoteca han variado luego de la unificación celebrada en la primera parte del presente instrumento, y en consecuencia, los cónyuges **IVÁN DAGOBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA** y **DORA NARCISA SILVA CHELE**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal formada entre sí, declaran que en adelante constituyen **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**, a favor de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, especial y señaladamente, sobre el bien inmueble de su propiedad unificado, compuesto de terreno y vivienda ubicado en el **Barrio 15 de Abril de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, provincia de Manabí**, en la avenida doscientos diecisiete - B, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: *POR EL FRENTE, nueve metros setenta y siete centímetros y avenida doscientos diecisiete - B; POR ATRÁS, ocho metros noventa y seis centímetros y Sr. César Palma; POR EL COSTADO DERECHO, quince metros sesenta y tres centímetros y lindera con David Macías y María Pinargote Mendoza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecisiete metros veintinueve centímetros y lindera con Francisco Párraga. Con una superficie total de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (153,43 m<sup>2</sup>)*. La hipoteca comprende no solamente los bienes descritos, sino también todo aumento, mejora y ampliación que se hiciere en los inmuebles hipotecados y en general todo lo que se considere inmueble por destino, naturaleza e incorporación de acuerdo a la Ley; aclarándose que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido dentro de los linderos



que se señalan también quedará hipotecado. La Asociación y los deudores convienen expresamente que la presente hipoteca pase y se extienda a las nuevas obligaciones que contraigan los deudores con la Mutualista, por Novación de las obligaciones primitivas, de cualquier forma que ésta se efectúe. **El (los) Deudor (es) queda (n) prohibido (s) de enajenar o gravar los inmuebles hipotecados.** La Hipoteca que se constituye por este instrumento a favor de la Mutualista Pichincha, tendrá la calidad de PRIMERA y será el único gravamen que afecte al inmueble en lo sucesivo. La Mutualista Pichincha acepta la presente hipoteca por ser en seguridad de sus intereses. **CLAUSULA CUARTA: ANOTACIONES MARGINALES.-** Se tomará nota del presente Adendum al margen de la matriz de la escritura pública de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar autorizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el día veinticuatro de septiembre de dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, así como, en el Registro de la Propiedad del mismo cantón. **CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN.-** Las partes dejan constancia que en lo demás subsistirán sin modificación de ninguna naturaleza, las cláusulas, términos y más condiciones previstas en la escritura pública de contrato de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar autorizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el día veinticuatro de septiembre de dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, cuyo contenido íntegro declaran lo cónyuges **IVÁN DAGOBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA y DORA NARCISA SILVA CHELE,** conocer, ratificar y aceptar en todas sus partes mediante la suscripción del presente instrumento. **CLÁUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-** Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos, así como los de cancelación del gravamen cuando fuere del caso, serán de



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00099564

exclusiva cuenta de los "PRESTATARIOS" quienes quedan facultados para alcanzar la inscripción de ésta escritura en el Registro de la Propiedad respectivo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOMICILIO Y TRÁMITE** Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, cuyos Jueces Competentes se someten, así como al procedimiento Ejecutivo Sumario a elección del demandante.- Se agregarán las demás cláusulas de estilos y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Ab. César Manuel Palma Salazar, matrícula número trece guión dos mil once guión ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

f) Ing. Edwin Manuel Jurado Bedran  
c.c. 170762096-7



APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

*Juan Montehermoso*



f) Sr. Iván Dagoberto Montehermoso García  
c.c. 130455740-6

*Narcisca Silva*



f) Sra. Dora Narcisca Silva Chele  
c.c. 130630283-5

*Gabriel Enrique Giler Mendoza*

ABG. GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANABITA (E)





00099565

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**

**Número único de identificación:** 1304557406

**Nombres del ciudadano:** MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAVID ROBERTO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PEDERNALES/COJIMIES

**Fecha de nacimiento:** 10 DE ABRIL DE 1964

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** PASTOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SILVA CHELE DORA NARCISA

**Fecha de Matrimonio:** 22 DE DICIEMBRE DE 1988

**Nombres del padre:** DELGADO PEDRO LUIS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** GARCIA ROSADO LUCIA MARTHA

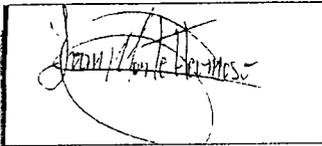
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 14 DE FEBRERO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-169-09727



186-169-09727

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

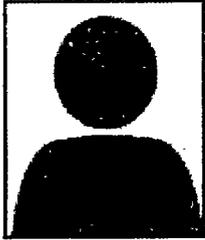






00099566

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306302835

Nombres del ciudadano: SILVA CHELE DORA NARC

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: MANUEL DE JESUS SILVA RIZZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BALTAZARA IGNACIA CHELE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 181-169-09715



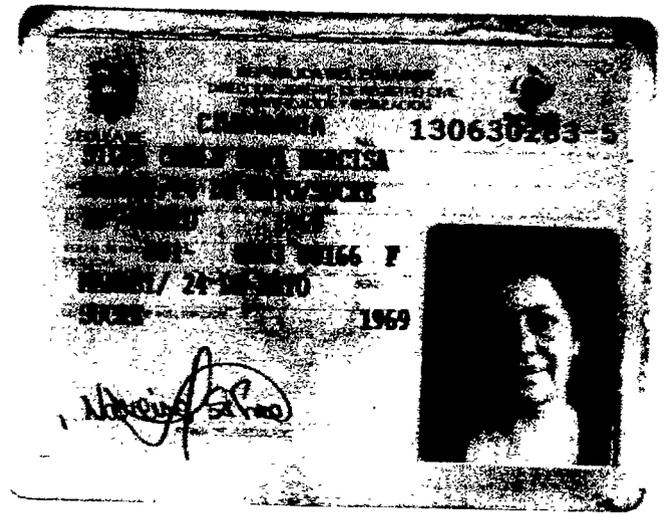
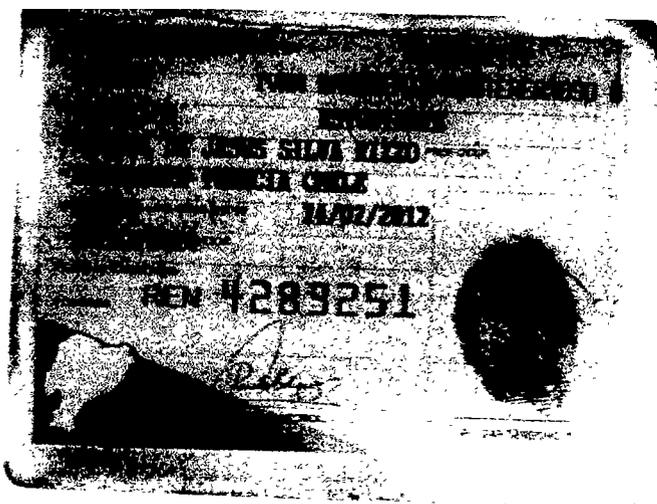
181-169-09715

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





*Mariana Silva*



**CERTIFICADO DE VOTACION**



**065**  
JUNTA RC

**065-300**  
NUMERO

**1306302835**  
CEDULA

**SILVA CHELE DONA MARIANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANTAS  
PROVINCIA  
MANTAS  
CANTON  
TARIQUI  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
ZONA I



**MAYORIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **31 OCT 2018**

*[Handwritten Signature]*





00099567

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**

Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN M

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

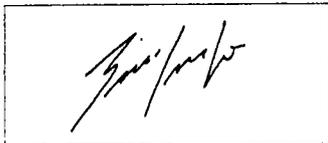
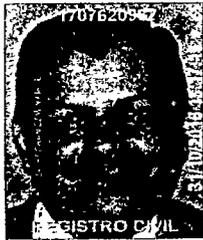
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-169-09685



186-169-09685



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO BANCARIO E433312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE BEDRAN BROWN ADELIA BEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION FORTOVIEJO 2018-02-23

FECHA DE EXPIRACION 2021-02-23

000447216




REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

170762096-7

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANBLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-04 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL Casado

KATTYA PAOLA COELLO MORA




CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No

001 - 357 NUMERO

1707620967 CEDULA

JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: PORTOVIEJO CANTON ZONA 3

18 DE OCTUBRE PARROQUIA




NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 31 OCT 2018

*[Handwritten Signature]*



00099568



Factura: 001-002-000014137



20161701038000564

Notaria 38  
QUITO - ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701038000564

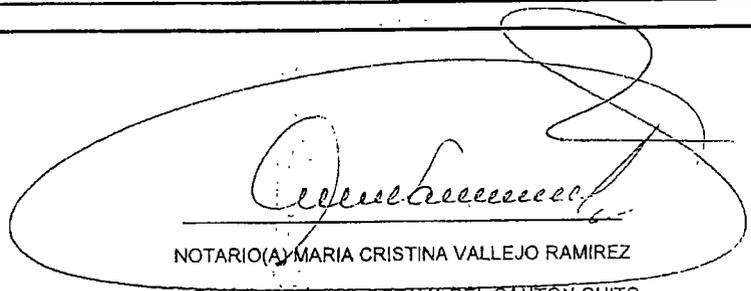


NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DESDE LA COPIA 3ERA HASTA LA COPIA 32 AVA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL P 2680

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790075494001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ  
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA**

**EM**

**BLANCO**



Factura: 001-002-000014057

00099569



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701038P02680						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (15:50)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704455326	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706663281	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LARREA CHACON JAIME PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811165	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703781276	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VIVERO LOAYZA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706282603	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

00099570

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

  
Notaría 38  
QUITO-ECUADOR

  
NOTARIA  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

1

2 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02680

3

4

PODER ESPECIAL

5

6

OTORGADO POR EL:

7

8

Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,

9

en su calidad de Gerente General y

10

como tal Representante Legal de la

11

Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la

12

Vivienda "Pichincha"

13

14

A FAVOR DE:

15

16

CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA,

17

RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,

18

JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,

19

EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN,

20

BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y,

21

JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA

22

23

CUANTIA: INDETERMINADA

24

25

DI: 2, COPIAS.

26 MS

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

28 República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO

  
1

Dra. María Cristina Vallejo R.  
**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA**

1 de dos mil dieciséis, ante mí, doctora María Cristina Vallejo  
2 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,  
3 comparece el Ingeniero **JUAN CARLOS ALARCÓN**  
4 **CHIRIBOGA**, en su calidad de Gerente General y como tal  
5 Representante Legal de la Asociación Mutualista de  
6 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", conforme se  
7 adjunta el nombramiento como documento habilitante. El  
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de  
9 estado civil casado, mayor de edad, de profesión y/u  
10 ocupación Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano  
11 de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz  
12 para obligarse y contratar, a quien (es) de conocer doy fe en  
13 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de  
14 identificación, que con su autorización ha(n) sido  
15 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación  
16 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y  
17 demás documentos debidamente certificado(s) que se  
18 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me  
19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la  
20 minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**  
21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
22 extender una de Poder Especial del siguiente tenor:  
23 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al  
24 otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor  
25 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de  
26 Gerente General y representante legal de la Asociación  
27 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda  
28 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que

00099571



Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

**Notaría 38**  
QUITO - ECUADOR

1 se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos  
2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil,  
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El Inge Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad de  
4 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad de en que  
5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente para que en  
6 derecho se requiere a favor de los señores **CRISTÓBAL**  
7 **ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO**  
8 **ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,**  
9 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO**  
10 **JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA**  
11 para que a su nombre y representación realicen,  
12 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo  
13 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas  
14 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista  
15 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo  
16 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato  
17 relacionado con el giro administrativo ordinario de las  
18 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la  
19 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la  
20 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante  
21 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales  
22 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de  
23 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal  
24 administrativo y/o profesional que sean necesario para el  
25 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su  
26 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de  
27 Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la  
28 cual se hará en observancia de las categorías y estructura



Dra. María Cristina Vallejo R.  
**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA**

1 salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones,  
2 efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por  
3 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar  
4 haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciaciones o a  
5 terminación de relaciones laborales con empleados o  
6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le  
7 encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de  
8 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del  
9 Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y  
10 representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar  
11 las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias  
12 que les son asignadas o de la que le encargue, dentro de los  
13 límites, montos establecidos y determinados por el Mandante,  
14 o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de  
15 los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de  
16 cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a  
17 las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista,  
18 suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga  
19 como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,  
20 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o  
21 cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en  
22 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal  
23 virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de  
24 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de  
25 hipoteca, prendas o reservas de dominio constituidas a favor  
26 de Mutualista Pichincha y en general levante o cancele  
27 cualquier gravamen que pese sobre bienes muebles o  
28 inmuebles que haya sido originado por operación de crédito

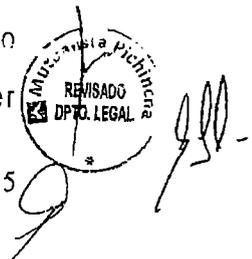
00099572

Dña. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

  
**Notaría 38**  
QUITO - ECUADOR

1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá  
2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos  
3 documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas,  
4 públicas o privadas, especiales y administrativas que  
5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y  
6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo,  
7 construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o  
8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios  
9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la  
10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede  
11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el  
12 desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el  
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las  
14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del  
15 Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del  
16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda  
17 arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y  
18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a  
19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad  
20 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización  
21 del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con  
22 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a  
23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el  
24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar  
25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento  
26 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el  
27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado  
28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer



  
5

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario.  
2 **CLÁUSULA TERCERA: AGENCIAS ASIGNADAS.-** Los  
3 mandatarios podrán ejercer las facultades establecidas en  
4 este poder, de manera independiente, en las siguientes  
5 localidades: **uno.-** El señor Cristóbal Alberto Montero Rosanía  
6 para la provincias de Guayas y Loja; **dos.-** El señor Rafael  
7 Alfredo Arizaga Sánchez para las provincias de Pichincha e  
8 Imbabura; **tres.-** El señor Jaime Patricio Larrea Chacón para  
9 las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Azuay;  
10 **cuatro.-** El señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para la  
11 provincia de Manabí; **cinco.-** El señor Bolívar Patricio  
12 Jaramillo Iturralde para las provincias de Los Ríos , Manabí y  
13 Santo Domingo de los Tsáchilas; y, **seis.-** El señor José Luis  
14 Vivero Loayza podrá ejercer las facultades contenidas en este  
15 poder a nivel nacional. **CLÁUSULA CUARTA:**  
16 **REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente,  
17 en la parte pertinente y quedará sin valor legal alguno en los  
18 casos de renuncia de los Mandatarios a sus funciones de  
19 Gerentes; cuando sean separados de la misma, o trasladado o  
20 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se  
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
22 validez y eficacia de éste Poder. Firmado) Abogado Andrés  
23 Cobo González con matrícula profesional número diecisiete  
24 guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-  
25 242). **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que  
26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
27 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su  
28 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada

00099573



Notaría 38  
QUITO - ECUADOR

Dña. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 una de sus partes. Para la celebración de la pro  
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos pre  
3 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi  
4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y para  
5 constancia de ello firma conmigo en unidad de acto,  
6 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de  
7 todo lo cual doy fe.-



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON MANTA



*[Handwritten signature]*

11 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA

12 C.C 080067795-7

C.V

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*[Handwritten signature]*  
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

PAGINA  
BIANCO

00099574



Notaría 38

QUITO-ECUADOR



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 080067795-7

CÉCULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES:  
ALARCON CHIRIBOGA,  
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA,  
QUITO,  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIANELLA,  
GOMEZ JURADO JAMES

INSTRUCCION: SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION: MASTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALARCON VICENTE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHIRIBOGA BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2016-04-11

FECHA DE EXPIRACION: 2026-04-11

Y4043V4442

TEL: 022516111

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ JURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

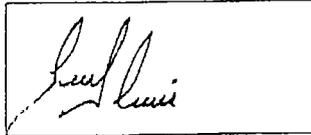
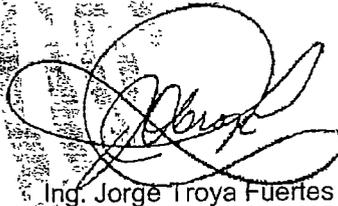
Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 11:00 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



00099575

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**003**  
**003 - 0231**  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
**ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**0800677957**  
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIJAPAPA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

*[Signature]*  
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mí.  
Quito, a 30 AGO. 2016

*[Signature]*  
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0800677957  
Nombre: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.  
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PÍNTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



00099576



Mutualista Pichincha  
¿Tienes un sueño? Construyémoslo.

Notaría 38  
QUITO ECUADOR



NOTARIA  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Quito, 21 de julio de 2016

SEÑOR INGENIERO  
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 06 de julio de 2016 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda". Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos (2) años renovable.

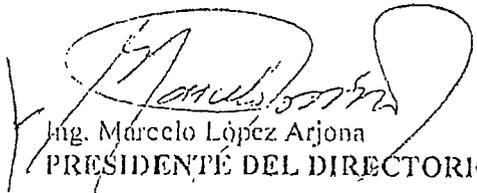
Mediante Resolución No. SB-DTL-2016-701 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013. Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962.

y, al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

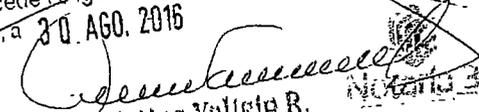
  
Ing. Marcelo López Arjona  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 21 de julio de 2016

  
Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga  
C.I.0800677957

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi.  
Quito, a 30. AGO. 2016

  
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



**PAGINA  
BLANCO**

00099578



Notaría 38

QUITO, ECUADOR  
Notaría 38  
QUITO, ECUADOR

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NUMERO RUC: 1790075494001  
 RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA VIVIENDA PICHINCHA  
 NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 REPRESENTANTE LEGAL: GORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO  
 CONTADOR: ENRIQUEZ DUQUE CESAR VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/00/1961      FEC. CONSTITUCION: 01/08/1961  
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981      FECHA DE ACTUALIZACION: 18/07/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE  
 Número: E4-161 Int/Sección: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina 1P Referencia ubicación:  
 ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Teléfono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-5767 Email:  
 cenriquez@gmail.com pichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM  
 DOMICILIO ESPECIAL:

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 039      ABIERTOS: 28  
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA      CERRADOS: 11

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Firma manuscrita]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 2 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RPP: 010610      Lugar de emisión: QUITO, SALINAS Y ANTIAGO Fecha y hora: 18/07/2014 12:17:32

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 179007549A001  
**RAZON SOCIAL:** ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.:** 07/08/1961  
**NOMBRE COMERCIAL:** MUTUALISTA PICHINCHA      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA,  
 FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA,  
 ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION,  
 ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA BRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3757 Email: cenriquez@mail.inpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO:** ABIERTO    **LOCAL COMERCIAL**      **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1961  
**NOMBRE COMERCIAL:** ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Número: 1201 Intersección: MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CADISAN Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022286809 Teléfono Trabajo: 022282957

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** ABIERTO    **LOCAL COMERCIAL**      **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1961  
**NOMBRE COMERCIAL:** MUTUALISTA PICHINCHA      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Número: 708-710 Intersección: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Relación Trabajo: 052759022 Email: roadone@mail.inpichincha.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC) - QUITO

Usuario: RFPC010610

Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16/08/2016 12:17:32

De acuerdo con la ley, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.  
 NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

00099579



Notaría 38

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA No. 17044559246

CIUDADANIA: MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES: MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-05-28  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
VICTORIA ELIZABETH YCAZA VALDEZ

INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE  
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTERO CRISTOBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSANIA YILMA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUAYADUIL, 2012-08-09  
FECHA DE EXPIRACION: 2022-08-09

QUITO - ECUADOR

Notaría 38

DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

017 - 0147 1704455326  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO

QUAYAS CIRCUNSCRIPCION 0  
PROVINCIA LA  
SAMBORONDON PUNTILLA (SATELITE) 0  
CANTON PARROQUIA ZONA

*Rosalia...*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadanía (C)

Este documento acredita que usted  
aparece en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mi.  
Quito, a 30 AGO. 2016

*[Signature]*

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38  
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

PAGINA  
PAGINCO  
BLANCO

00099530

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170666328-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de nacimiento: 1974-03-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Cisneros VIDAL

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: ARZAGA RAFAEL ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ FRANCISCA ANA LUCIA

Lugar y fecha de expedición: QUITO 2014-01-22

Fecha de expiración: 2024-01-22

Notaría 38

QUITO ECUADOR

NOTARIA

QUINTA DEL CANTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 73-FE1-2014

002

002-0219

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1706663281

CÉDULA: ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

PICHINCHA

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: PARRQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: MARISCAL SUCRE

ZONA: 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mí.

Quito, a 30 AGO. 2016

*[Signature]*

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

PAGINA

EM

BLANCO

00099581

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 CANTÓN DE LA MATRIZ  
 CIDADANÍA No. 1801811185  
 LARREA CHACÓN JAIME PATRICIO  
 PICHINCHA QUITO / SUCIALEZ SUAREZ  
 03 NOVIEMBRE 1965  
 TUNGURAHUA / AMBATO  
 LA MATRIZ 1965



14/

ECUATORIANOTARIAS  
 QUITO  
 MARIA V. T. SUAREZ  
 SECRETARIA  
 JAIPE LARREA  
 ESCRIBANA  
 07/09/2016  
 REN 26041  
 NOTARIA QUINTA DEL C...



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 PARTICIPACION DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021  
 021 - 0289 1801811185  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 LARREA CHACÓN JAIME PATRICIO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO		0
CANTÓN	PARRQUXA	ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentando ante mí.  
 Quito, a 30 AGO. 2016

*[Signature]*  
 Dra. Mg. Cristina Vallejo R.  
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**

PACIUMA  
BLANCO

00099582

  
**Notaria 38**  
QUITO - ECUADOR

  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170762098-7

CIDADANIA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: JUNADO BEDRAN ESPINOSA MANUELA

ESTADO CIVIL: Casado

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 15-06-2011

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO, 15-06-2016

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-06-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

NOMBRE DEL Cónyuge: KATTYA PAOLA COELLO MORA




INSTRACCION SUPERIOR E4333/2342

FACILITACION/OCCUPACION: EMPLEADO BANCARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JUNADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

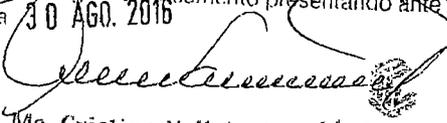
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BEDRAN BROWN ADELA YABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION: PORTO VIEJO, 2011-02-23

FECHA DE EXPIRACION: 2021-02-23



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mí.  
Quito, a 30 AGO. 2016

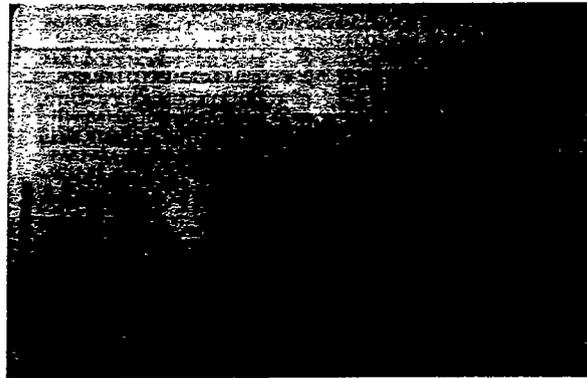
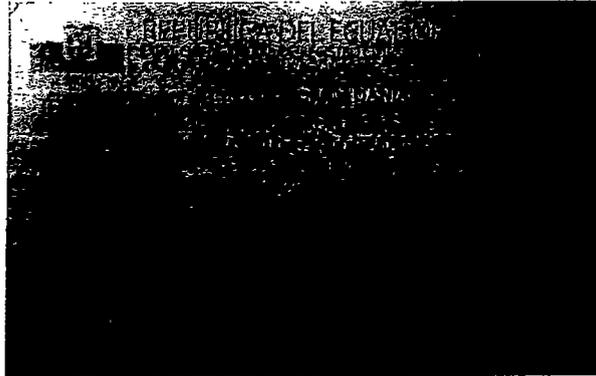
  
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**PAGINAZIONE  
PAGINAZIONE  
PAGINAZIONE**

00099583

  
**Notaria 38**  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

**022** 1703781276

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR  
PATRICIO

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PUYO	0
PASTAZA		0
CANTÓN		ZONA

*[Signature]*  
RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mi.  
Quito, a **30 AGO. 2016**

*[Signature]*  
**Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38**  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

PAGINA  
BLANCO

00099584

**Notaría 38**  
QUITO - ECUADOR



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 170828260-3

APPELLIDOS Y NOMBRES: VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-01-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

ROSA ALICIA PEREZ ESPINOSA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION LIC. EN MERCADOTECNIA V3343V4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIVERO LUIS GONZALO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOAYZA MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-10-21

FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-21

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0244 1706282603  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
QUITO	CUMBAYA	0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

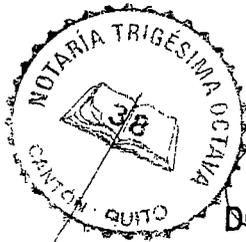
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.  
Quito a 30 AGO. 2016

*[Signature]*  
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38  
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

*Dra. María Cristina Vallejo R.*

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichíncha", a favor de: CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN, EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y, JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA; y en fe de lo cual confiero esta **10 COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito a.- UNO DE SEPTIEMBRE del dos mil dieciséis -



*María Cristina Vallejo Ramírez*  
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

K.M.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es compulsu de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en... (17) ... fojas útiles

Manta, a

31 OCT 2018



*[Handwritten signature]*



00099585

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf 052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble  
40494

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18021904, certifico hasta el día de hoy 14/09/2018 14:39:37, la Ficha Registral Número 40494.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
XXXXXX  
Fecha de Apertura martes, 28 de mayo de 2013 Parroquia ELOY ALFARO



Información Municipal:  
Dirección del Bien. Avenida doscientos diecisiete del Barrio 15 de Abril

**LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble ubicado en la Avenida Doscientos diecisiete del Barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE con dos metros cinco centímetros y lindera con avenida doscientos diecisiete B; Por Atrás un metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad particular; Por el costado derecho partiendo del frente con diez metros y propiedad del Señor David Macías mas cuatro metros y propiedad de Maria Pinargote Mendoza; Por el costado Izquierdo. catorce metros cuatro centímetros y propiedad de los compradores Montehermoso , Con un área total de VEINTICUATRO METROS CUADRADOS VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS.  
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1627 28/may/2013	33 004	33 019

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 28 de mayo de 2013 Número de Inscripción: 1627 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4039 Folio Inicial:33.004  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:33.019  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de marzo de 2013  
Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

COMPRAVENTA El saldo del bien Inmueble ubicado en la avenida doscientos diecisiete del Barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Canton manta, con una área de veinticuatro metros cuadrados veinte centímetros cuadrados.

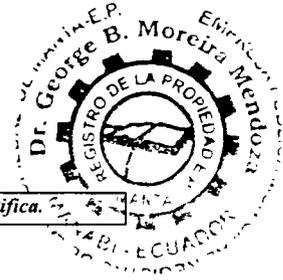
**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304557406	MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1306302835	SILVA CHELE DORA NARCISA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000066526	FUENTES BRAVO SAMUEL ARTURO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000066527	CANTOS ALAVA ROSA ERMINDA	CASADO(A)	MANTA	



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA /	1
<<Total Inscripciones >>	1



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:39:37 del viernes, 14 de septiembre de 2018

A petición de: SILVA CHELE DORA NARCISA

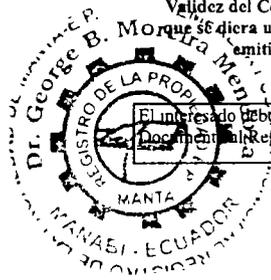
Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ  
COQUE

130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se quiera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de

Fecha: **14 SEP 2018** HORA:



**00099586**

**Ficha Registral-Bien Inmueble**

**1950**



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina  
Telf 052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18021904, certifico hasta el día de hoy 14/09/2018 16:20:46, la Ficha Registral Número 1950

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO  
XXXXXX  
Fecha de Apertura viernes, 09 de mayo de 2008 Parroquia ELOY ALFARO

Información Municipal:  
Dirección del Bien: ubicado en la ciudadela 15 de Abril y Eloy Alfaro

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un cuerpo de Terreno ubicado en la ciudadela 15 de Abril y Eloy Alfaro, dentro de los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Siete metros diez centímetros avenida doscientos diecisiete. **POR ATRAS:** Siete metros diez centímetros Sr. Cesar Palma. **POR EL COSTADO DERECHO:** Quince metros ochenta centímetros Sr. José Sánchez. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Quince metros ochenta centímetros Sr. Francisco Parraga.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2706	21/dic/1994	1 830	1 831
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	227	05/oct/2007	2 153	2 160
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1303	28/sep/2010	20.538	20 552

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 3 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 21 de diciembre de 1994 **Número de Inscripción:** 2706 Tomo:1  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 6240 Folio Inicial:1.830  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA Folio Final:1.831  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 31 de octubre de 1994  
**Fecha Resolución:**

a.- Observaciones:

Un cuerpo de Terreno ubicado en la ciudadela 15 de Abril y Alfaro. Este predio se Constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por quince años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001787	MONTEHERMOSO IVAN	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000001789	SILVA DORA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

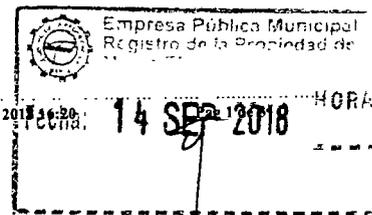
Registro de : **EXTINCIÓN DE PATRIMONIO**

[ 2 / 3 ] **EXTINCIÓN DE PATRIMONIO**

Certificación impresa por :maritza\_fernandez

Ficha Registral:1950

viernes, 14 de septiembre de 2018 16:20:46





Inscrito el : 05 de octubre de 2007  
 Nombre del Cantón : MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 227 Tomo:1  
 Número de Repertorio: 4920 Folio Inicial:2.153  
 Folio Final:2 160

Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves. 02 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Extienden el Patrimonio que constaba en la escritura de compraventa de fecha 21 de Diciembre de 1.994 bajo el N. 2706 a favor del Municipio de Manta. a la fecha se encuentra Cancelada el 5 de Octubre del 2007.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1304557406	MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1306302835	SILVA CHELE DORA NARCISA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2706	21/dic/1994	1 830	1.831

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 3 / 3 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 28 de septiembre de 2010  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 1303 Tomo:33  
 Número de Repertorio: 5370 Folio Inicial:20 538  
 Folio Final:20.552

Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de septiembre de 2010  
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar. sobre el inmueble de su propiedad, en la actualidad consistente en un cuerpo de terreno y vivienda ubicado en la ciudadela Quince de Abril y Eloy Alfaro, ( en la actual avenida doscientos diecisiete de la ciudadela Quince de Abril de la parroquia Eloy Alfaro) en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1304557406	MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1306302835	SILVA CHELE DORA NARCISA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2706	21/dic/1994	1 830	1.831

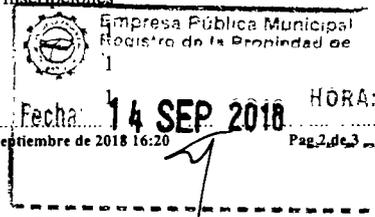
**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

- Libro
- COMPRA VENTA
- EXTINCIÓN DE PATRIMONIO
- HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Certificación impresa por :maritza\_fernandez

Ficha Registral:1950

Número de Inscripciones





<<Total Inscripciones >>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:20:46 del viernes, 14 de septiembre de 2018

A petición de: SILVA CHELE DORA NARCISA

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ  
COQUE

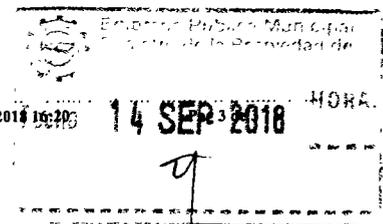
130590835-0

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, excepto  
que se dé un traspaso de dominio o se  
emita un gravamen.

Si interesado desea comunicar cualquier error en este  
documento al Registrador de la Propiedad.



Manta, 19 de septiembre de 2018

Señores  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

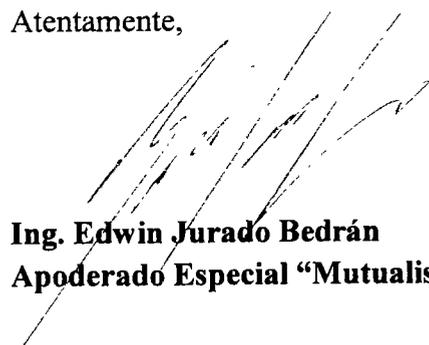
Mi representada, la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, mantiene inscrita a su favor Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar constituida sobre un bien inmueble de propiedad de los cónyuges **IVAN DAGOBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA** y **DORA NARCISA SILVA CHELE**, consistente en un cuerpo de terreno y vivienda ubicado en la **Ciudadela 15 de Abril, avenida 217**, de ésta ciudad de Manta.

El referido Contrato de Hipoteca consta inscrito en el Registro de la Propiedad de éste cantón, con fecha 28 de septiembre de 2010, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta de Manta el día 24 de septiembre 2010.

El mencionado inmueble, sus propietarios procederán a **UNIFICARLO** con otro igualmente de su propiedad, dando como resultado un solo cuerpo de terreno que quedará hipotecado en su totalidad a favor de Mutualista Pichincha, por tanto, por los derechos que represento de la acreedora hipotecaria tengo a bien **conceder la debida autorización** para que, previo el trámite correspondiente, el GAD Municipal de Manta autorice la unificación solicitada por los señores **IVAN DAGOBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA** y **DORA NARCISA SILVA CHELE**.

Por la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,



**Ing. Edwin Jurado Bedrán**  
**Apoderado Especial "Mutualista Pichincha"**



APROBACION DE UNIFICACION

No.072-9571

La Dirección de Planeamiento Urbano aprueba a **MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO Y SILVA CHELE DORA NARCISA**, para que celebre escritura de **UNIFICACIÓN** de Dos (2) Lotes de su propiedad ubicado en el Barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

PRIMER LOTE (Escritura celebrada en la Notaria Primera de Manta con fecha 26 de Marzo 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad 28 de Mayo de 2013)

FICHA REGISTRAL: 40494  
Propietario: Montehermoso Garcia Iván Dagoberto  
Silva Chele Dora Narcisa  
Ubicación: Barrio 15 de Abril.  
Medidas y linderos:  
Frente: 2,05 m Avenida 217-B  
Atrás: 1,40 m Propiedad Particular  
Costado Derecho: Partiendo del frente con 10,00 m David Macías, mas 4,00 m María Pinargote Mendoza  
Costado Izquierdo: 14,04 m Propiedad de los compradores Montehermoso  
Área: 24,20 m<sup>2</sup>

SEGUNDO LOTE (Escritura celebrada en la Notaria Cuarta de Manta con fecha 31 de Octubre 1994 e inscrita en el Registro de la Propiedad 21 de Diciembre de 1994)

FICHA REGISTRAL: 1950  
Propietario: Montehermoso Garcia Iván Dagoberto  
Silva Chele Dora Narcisa  
Ubicación: Barrio 15 de Abril.  
Medidas y linderos:  
Frente: 7,10 m Avenida 217  
Atrás: 7,10 m Cesar Palma  
Costado Derecho: 15,80 m José Sánchez  
Costado Izquierdo: 15,80 m Francisco Parra





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**APROBACION DE UNIFICACION**

**No.072-9571**

**MEDIDAS y LINDEROS UNIFICADA:**

**153,43 m2.**

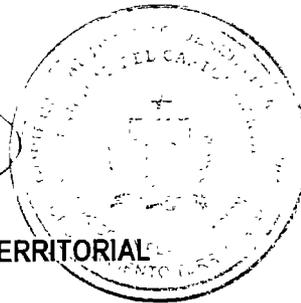
Frente: 9,77 m Avenida 217-B  
Atrás: 8,96 m Cesar Palma  
Costado Derecho: 15,63 m David Macías y María Pinargote Mendoza  
Costado Izquierdo: 17,29 m Francisco Parraga  
Área: 153,43 m2

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

*Manta, Octubre 02 de 2018*

Arq. Juyena Zambrano Orejuela

**DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**





GOBIERNO AUTÓNOMO ESPECIAL DEL CANTÓN MANTA  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**  
 DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000153854  
 Nº ELECTRÓNICO: 59919

Manta

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
 Y REGISTROS

Fecha: 07 de Julio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**NO 0153854**  
**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-15-51-33-000

Ubicado en: BARRIO 15 DE ABRIL AVENIDA 217-B



**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Total de Predio: 24.2/

**PROPIETARIOS**

Documento de Identidad  
 1304557406  
 1306302835

Propietario  
**MONTEHERMOSO GARCÍA-IVÁN DAGOBERTO**  
**SILVA CHELE-DORA NARCISA**

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 907.44 ✓  
 CONSTRUCCIÓN: 17363.5 ✓  
 AVALÚO TOTAL: 18270.94 ✓  
 SON: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
 Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

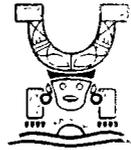
Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-07-23 16:19:18.



0000153854



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº

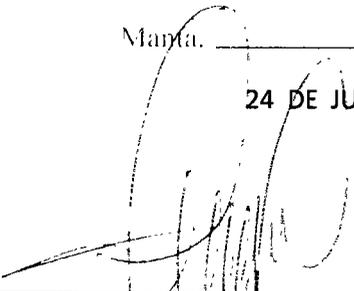
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICADO: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
pertenciente a MONTEHERMOSO GARCÍA IVAN DAGOBERTO Y SILVA CHELE DORA NARCISA  
ubicada BARRIO 15 DE ABRIL AVENIDA 217-B  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$18270.94 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES 94/100.  
CERTIFICADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

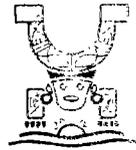
Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

Manta, \_\_\_\_\_

24 DE JULIO DEL 2018

  
\_\_\_\_\_  
Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0122354



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERRILLO ICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
**MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DA GOBERTO Y SILVA CHELE DORA NARCISA**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 **JULIO** de 20 **2018**

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :**  
**3155133000 BARRIO 15 DE ABRIL AVENIDA 217 -B**

**Manta, veinticuatro de Julio del dos mil dieciocho**

~~COPIA DE LA ACTA DE LA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA~~  
**CANCELADO**  
CANTON MANTA





# INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

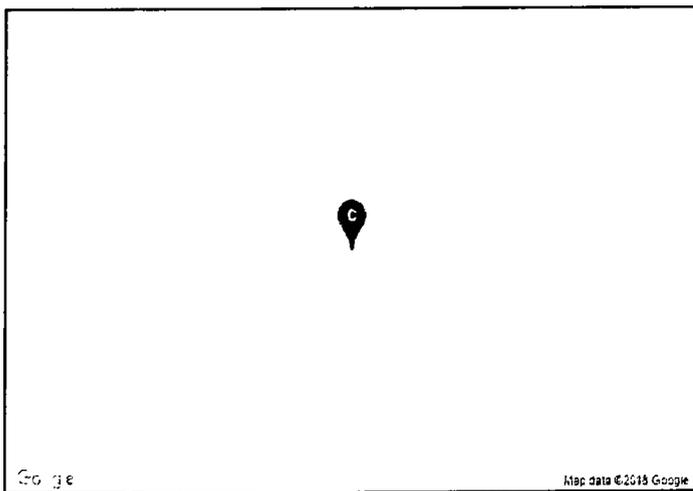
FECHA DE INFORME: 09-10-2018

Nº CONTROL: 0004891

PROPIETARIOS:	MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO Y OTROS.
UBICACIÓN:	BARRIO 15 DE ABRIL AVENIDA 217 -B
C. CATASTRAL:	3155133000
PARROQUIA:	ELOY ALFARO

## UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

## FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO



CODIGO	C203
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.70
CUS:	2.10
FRENTE:	3
LATERAL 1:	0
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	-

## DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: -  
 ATRÁS: -  
 C. IZQUIERDO: -  
 DERECHO: -  
 ÁREA TOTAL: 24,20 m<sup>2</sup>

## USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

**RESIDENCIAL 3.-** Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela  
 Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



25155133000EFS

## OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

**Art. 232.- RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 155904

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 0155904



No. Elección: 01917

Fecha: 3 de octubre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-51-22-000

Ubicado en: 15 DE ABRIL AV. 217

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 129,33 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304557406

IVAN DAGÓBERTO MONTEHERMOSO GARCÍA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4294,52
CONSTRUCCIÓN:	65277,73
	<u>69572,25</u>

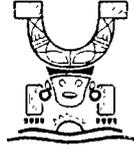
Son: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº

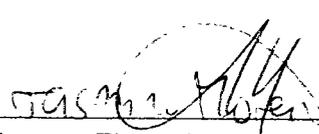


LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN  
perteneciente a MONTEHERMOSO GARCÍA IVAN DAGOBERTO  
ubicada 15 DE ABRIL AV. 217  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$69470.05 SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES CON 05/100.  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACIÓN

Elaborado: ANDRES CHANCAY

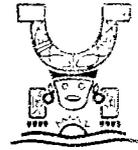
Manta, 06 DE AGOSTO DEL 2018

  
Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0122642



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
**MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, lunes 06 agosto 2018 de 20 \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
3-15-51-22-000	15 DE ABRIL AV. 217	100,00%





# INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

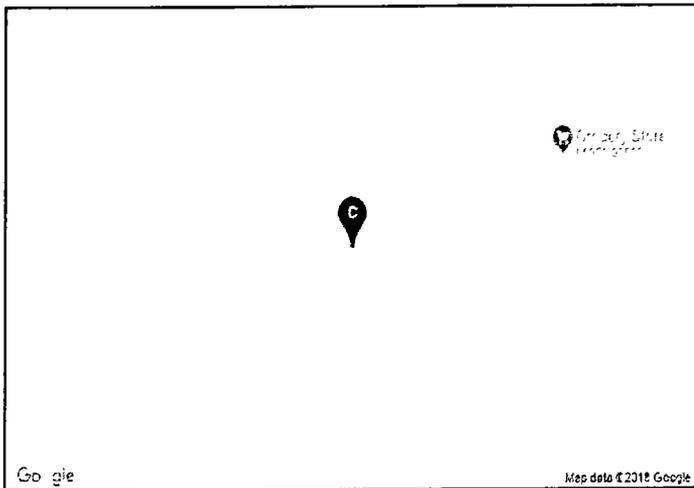
FECHA DE INFORME: 09-10-2018

N° CONTROL: 0004892

PROPIETARIO:	MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO
UBICACIÓN:	15 DE ABRIL AV. 217
C. CATASTRAL:	3155122000
PARROQUIA:	PARROQUIA SIN ESPECIFICAR

## UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

## FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO



CODIGO	C203
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.70
CUS:	2.10
FRENTE:	3
LATERAL 1:	0
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	-

## DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	7.10m lindera con Avenida 217
ATRÁS:	7.10m lindera con Señor Cesar Palma
C. IZQUIERDO:	15.80m lindera con Señor Francisco Parraga
DERECHO:	15.80m lindera con Señor Jose Sanchez
ÁREA TOTAL:	129,33 m <sup>2</sup>

**USO DE SUELO:** RESIDENCIAL 3.-

**RESIDENCIAL 3.-** Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

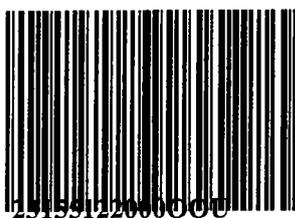
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



## OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITA

00099593

### CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**  
RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000103378

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA



#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.J.C.: MONTEHERMOSO IVAN DAGOBERTO Y SRA  
NOMBRES:  
RAZÓN SOCIAL: BARRIO 15 DE ABRIL AVENIDA 217-B  
DIRECCIÓN:

#### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

#### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 581012  
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
FECHA DE PAGO: 17/07/2018 15:46:04



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 15 de octubre de 2018  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3-15-51-33-000

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2821777 - 2611747

Manta - Manabí

000103379

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MONTEHERMOSO IVAN DAGOBERTO  
NOMBRES:  
RAZÓN SOCIAL: 15 DE ABRIL AVE 217  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 581013  
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
FECHA DE PAGO: 17/07/2018 15:46:39



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 15 de octubre de 2018  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3-15-51-22-000

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



Factura: 001-004-000001604

00099594



20181308005P04682

NOTARIO(A) SUPLENTE GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20181308005P04682					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
UNIFICACIÓN DE LOTES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE OCTUBRE DEL 2018, (13 10)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304557406	ECUATORIA NA	PROPIETARIO (A)	
Natural	SILVA CHELE DORA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306302835	ECUATORIA NA	PROPIETARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308005P04682					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:10)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304557406	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	
Natural	SILVA CHELE DORA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306302835	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308005P04682
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2018, (13'10)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308005P04682
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2018, (13.10)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) SUPLENTE GABRIEL ENRIQUE GUERRA MENDOZA  
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
 AP: 831671012000-KP

00099595



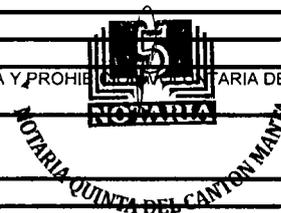
Factura: 001-004-000001603



20181308005000779

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000779

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. GABRIEL GILER MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	UNIFICACIÓN DE DOS LOTES; Y, ADENDUM DE CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304557406
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1304557406

OBSERVACIONES:	A PETICION DE MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE UNIFICACIÓN DE DOS LOTES, Y, ADENDUM DE CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR SIGNADA CON EL NUMERO 20181308005P04682 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2018
----------------	---

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000779

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. GABRIEL GILER MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2018, (13 09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	UNIFICACIÓN DE DOS LOTES, Y, ADENDUM DE CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304557406
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1304557406

OBSERVACIONES:	A PETICION DE MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
----------------	--

CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE UNIFICACIÓN DE DOS LOTES; Y, ADENDUM DE CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR SIGNADA CON EL NUMERO 20181308005P04682 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2018

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005O00779

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. GABRIEL GILER MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	UNIFICACIÓN DE DOS LOTES; Y, ADENDUM DE CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304557406
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1304557406

OBSERVACIONES:	A PETICIÓN DE MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE UNIFICACIÓN DE DOS LOTES; Y, ADENDUM DE CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR SIGNADA CON EL NUMERO 20181308005P04682 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2018
----------------	--

NOTARIO(A) SUPLENTE GABRIEL GILER MENDOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

P. 8316-DP13-2018

**00099596**

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2018**

**Número de Inscripción:**

**3711**

**Número de Repertorio:**

**7602**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3711 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306302835	SILVA CHELE DORA NARCISA	PROPIETARIO
1304557406	MONTEHERMOSO GARCIA IVAN DAGOBERTO	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX	68751	COMPRAVENTA

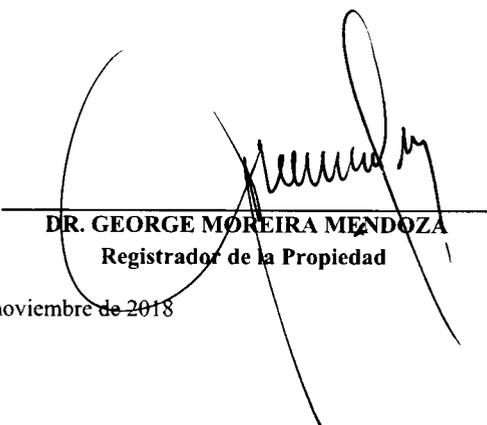
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 16-nov./2018

Usuario: lucia\_vinueza

  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 16 de noviembre de 2018